



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2021-01634655-refereciado:
Contratación para la extensión de la red de gases en el Hospital El Carmen, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios solicita autorización para tramitar la **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE GASES MEDICINALES DEL H.E.C.** destinado al **CENTRO DE REHABILITACIÓN AYACAHUINA Y PABELLÓN JACINTO ÁLVAREZ** del H.E.C., con una vigencia de ejecución por el término de Doce (12) días, estimándose el gasto en un importe de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.720.000,00).**

Que obran Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..-*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la contratación requerida, corresponde acceder a su autorización.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite una Licitación Pública relativa a la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE GASES MEDICINALES DEL H.E.C. destinado al CENTRO DE REHABILITACIÓN AYACAHUINA Y PABELLÓN JACINTO ÁLVAREZ del H.E.C., según Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia de ejecución por el término de Doce (12) días, estimándose el gasto en un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.720.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Coord. General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 13– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31-03-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº1634655-21,llamado Lic. Publ.Contr. mano de obra y materiales ampliación red gases medicinales

Datos Generales

Nº de Expte: 1634655-EE-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------